

ACTA Nº 9/2018

REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
PEDRO A. HERNÁNDEZ GARCÍA	LUIS BESA COTOLÍ
ENOL GARCÍA ÁLVAREZ	MIQUEL ÀNGEL MONJO I ORTOLÀ
MIGUEL ÀNGEL CERDÀ ESTEVE	FAUSTINO SÁNCHEZ MARTÍN
TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	JOSÉ M. RODRÍGUEZ REINA
ESTI	VÍCTOR MARTÍNEZ GARZÓN
XAV	JUAN PÉREZ PÉREZ
	IO MORENO ALBARRACÍN
	JUAN JOSÉ ESQUINAS CÓZAR
	ROBERTO CABALLERO TOMÁS

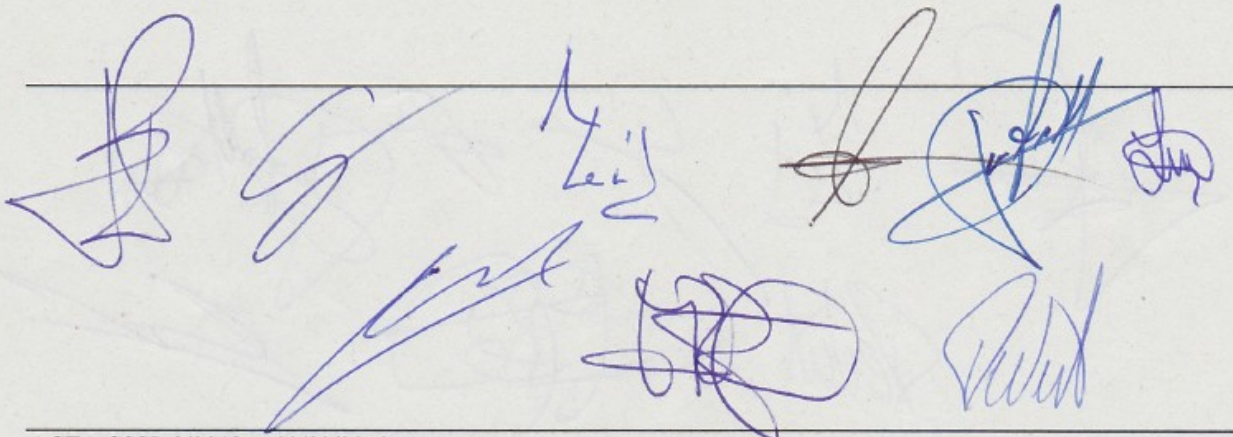


En los locales de la empresa TRAGSA, sitos en la Avda. de la Industria nº 28, de Paterna (València) 46980, y siendo las 11:00 horas del día 3 de septiembre de 2018, se inicia la reunión, previa convocatoria, con los asistentes arriba indicados.

ORDEN DEL DÍA

1. Firma del Acta anterior.
2. Accidentes graves en el último mes.
3. Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.
4. Nuevos asuntos a tratar.
5. Visitas de Prevención.

- 1) **Se procede a la firma del Acta nº08/2018**, del día 6 de agosto de 2018, que previamente ha sido enviada vía e-mail a los DP, a los Técnicos del SP y a los asistentes por parte de la RDE para su lectura y/o corrección.



2) El SP informa que en el último mes no se ha producido **ningún accidente grave**. Acerca de la intención de los DP de que se notifiquen además de los accidentes graves aquellos que se puedan considerar relevantes, el SP y la RDE indica que notifica a los DP los accidentes graves en 24h, y el resto se recopilan y se presentan mensualmente en los CSSL.

3) **Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.**



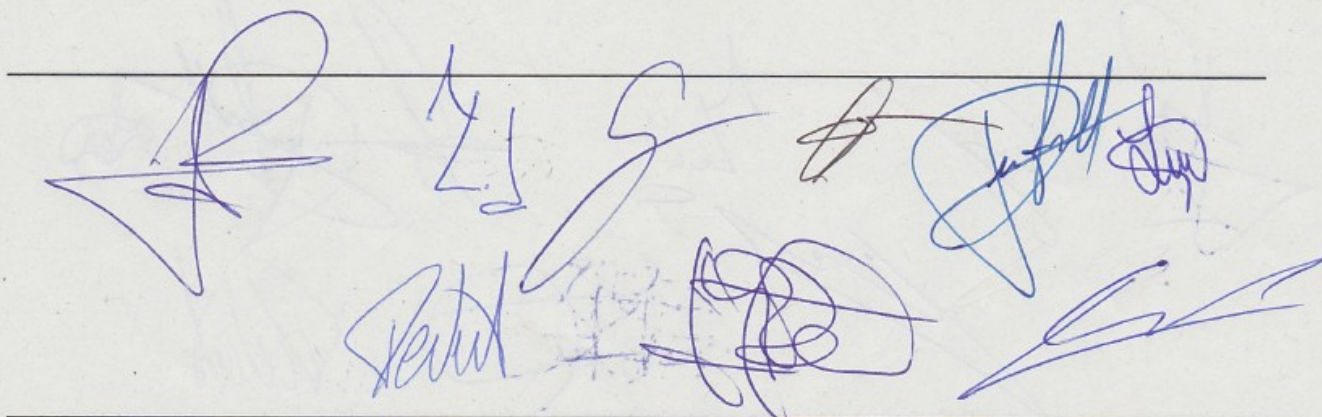
A. La RDE informa que se ha recibido aportaciones de los tres Consorcios Provinciales de Bomberos (CPB) para la redacción final de la práctica PSG0203 “Autoprotección con Autobombas”, y además se han realizado diferentes pruebas y mediciones con varias lanzas acortinadoras. Actualmente se está en fase de elaboración de la propuesta final de la práctica PSG0203, la cual se presentará a este CSSL. La RDE considera positivo la realización de prácticas conjuntas del SBF con los CPB para que se entrene la maniobra con Unidades de ambos Servicios. Los DP consideran que es importante realizar prácticas, pero que en las mismas no se tienen en cuenta las elevadas temperaturas y el calor que se desprende en caso de un atrapamiento real. Por otro lado, a preguntas de los DP acerca de los **Equipos de Respiración Autónomo (ERA)**, la RDE indica que se mantiene en la posición indicada en anteriores CSSL.

B. Respecto a los **guantes de intervención hidrofugados MORAN** que está probando el personal del SBF, el SP informa que sigue recopilando cuestionarios y testimonios del personal a través de entrevistas.

C. Sobre las consideraciones de instalar en todas las Autobombas del SBF una **cámara de visión trasera** y un **foco de iluminación** en cada lateral, la RDE reitera que se toma en consideración, pero que no es algo previsto a corto plazo. Acerca de extender esta propuesta a todos los vehículos pesados de la Empresa, la RDE comunica que la propuesta está siendo estudiada por los responsables de Taller.

D. Respecto al **cinturón pectoral modelo 0000-790-7700 de Stihl** para hacer más ergonómico el arnés Stihl modelo Universal Advance, el SP traslada el visto bueno de los ergonomos de la Gerencia de Prevención. La RDE acuerda con los DP la entrega del cinturón pectoral a las Unidades que cuenten con los antiguos arneses Stihl modelo Universal Advance.

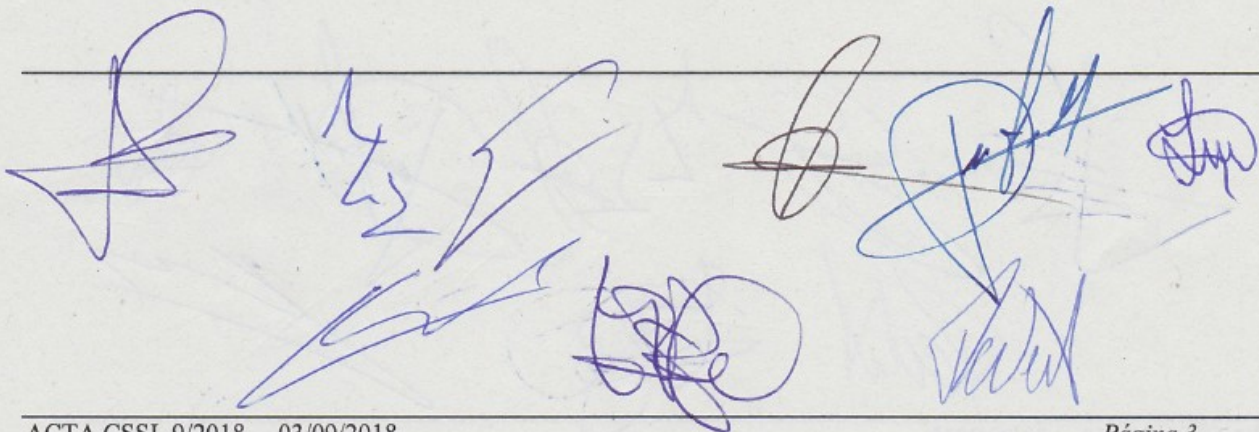
E. Acerca de las posibilidades de **rediseñar la bolsa auxiliar de material del SBF**, la RDE indica que solicitó información a los responsables de la entrega de material acerca de la existencia o no de demandas del personal a este respecto, y a ninguno se le trasladó dicha necesidad de aumentar la bolsa. La RDE recuerda también que esta bolsa se adaptó en 2016 reduciendo sus dimensiones a petición de los DP y desde entonces no ha habido cambio sustanciales en las dotaciones de EPI y equipo a portar por el personal





del SBF que justifique un nuevo rediseño, y considera que las dos que se llevan actualmente son suficientes en sus dimensiones. Los DP indican que ellos sí han recibido comentarios de compañeros partidarios de aumentar el tamaño de dicha bolsa. La RDE solicita a los DP que aporten un estudio más exhaustivo que justifique la necesidad de empezar o no un nuevo proceso de rediseño.

- F.** Sobre la **posibilidad de cambio en el modelo de botas empleado en el SBF**, para que incluya además suela anti-perforación y puntera reforzada, el SP considera finalmente mantener el modelo que existe actualmente (Antorcha de Robusta). Si en el futuro se constatare que los incidentes por perforación fueran más recurrentes, se valorará de nuevo la posibilidad de variar el modelo actual.
- G.** Acerca del funcionamiento de la **puerta del Parque de Bombers Forestals de Benissa**, a petición de los DP, la RDE indica que no hay un calendario de mantenimiento y revisiones, puesto que esta puerta es de una época anterior a la publicación de la norma que lo regula, y por tanto, se encuentra exenta. No obstante, la misma se revisa anualmente (engrase, cables, soldaduras, contrapesos/muelles...) Asimismo, recuerda que se está pendiente de confirmar presupuesto con una empresa instaladora para mejorar la misma.
- H.** Acerca de las **gafas de intervención graduadas**, la RDE indica que continúa pendiente de dar respuesta a la petición. Los DP indican que con las gafas de montura integral no pueden incorporar sus gafas de visión, y que por tanto existe un problema de seguridad en estos casos. Por otro lado, los DP informan que las gafas de protección de montura integral o de montura universal con lentes graduadas son consideradas como EPI según el INSHT, y por lo tanto debería suministrarlas la Empresa. La RDE manifiesta que en la Evaluación de Riesgos se determina el tipo de gafa de seguridad a utilizar para minimizar los diferentes riesgos, aquel que tenga algún problema lo debe trasladar por el cauce ordinario para estudiarlo de manera individualizada.
- I.** Sobre las afirmaciones de los DP respecto a que el personal del SBF que trabaja en Unidades de Refuerzo no dispone del curso de "*Formación en emergencias para Bomberos Forestales*", por lo que a su entender no deberían de poder actuar en **labores de prevención en actos pirotécnicos**, la RDE indica que la actuación del SBF en este tipo de actos es la de realizar una labor preventiva por el potencial riesgo de estos actos de generar un incendio forestal. La Unidad desplazada actuaría en caso de declararse un incendio forestal en las proximidades, pero nunca interviene directamente en el acto pirotécnico en sí. Por ello, no hay inconveniente en que las Unidades de Refuerzo se movilicen en estas condiciones.
- J.** Respecto a las indicaciones de los DP de que los últimos modelos de **pantalón de trabajo del SBF** tienen el tiro demasiado bajo, reduciendo la libertad de movimientos, la RDE informa de que no se ha cambiado de proveedor, por lo que consultará con el fabricante si ha habido modificaciones en el patronaje. Los DP

A horizontal line is drawn across the page, and below it, there are several handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names. There are approximately seven distinct signatures visible.

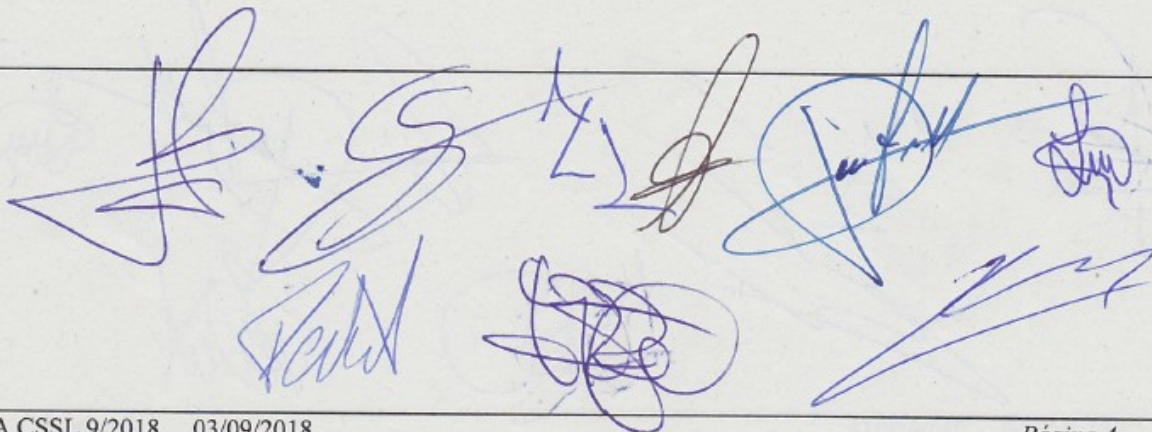


detallan que han de subir el pantalón muy arriba para encontrarse cómodos y esto provoca que se anulen los bolsillos.

- K. Sobre las indicaciones de los DP de que se entrega un **vestuario escaso al personal que trabaja en ATV (quad) combatiendo la *Ceratitis capitata***, la RDE informa que en el día de incorporación de este personal se les entregaron 2 camisetas y un solo pantalón por falta de stock, pero en estos momentos todos disponen de 3 camisetas y 2 pantalones.
- L. Sobre los problemas trasladados por los DP en el **funcionamiento de la mochila extintora marca Vallfirest** utilizada en una intervención por una Unidad del SBF, la RDE indica que este material lo entregó un comercial de dicha empresa directamente a los trabajadores de la Unidad. La RDE quiere reflejar al respecto que este no es el procedimiento adecuado, ya que la Empresa TRAGSA desconocía este hecho con anterioridad, y además no existía autorización previa para la prueba de dicho equipo complementario. Por tanto, esta prueba se realizó fuera del procedimiento habitual. Quiere indicar también que no hay previsiones de incluir este equipo complementario en el SBF.
- M. Sobre la publicación de la *Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre*, acerca de **modificación al color azul de las señales luminosas de los vehículos prioritarios**, la RDE indica que ya se encuentra planificando la sustitución ordenada de las mismas, aprovechando traslados de la empresa instaladora para subsanar otro tipo de averías o funcionamientos deficientes. También recuerda que la *Disposición transitoria única* de dicha Orden permite un plazo de hasta 2 años para la adaptación de este nuevo color azul en las señales luminosas.

4) Nuevos asuntos a tratar.

- A. Se ha trasladado al CSSL por parte de una Sección Autonómica de una serie de cuestiones que se tratarán en el CSSL de octubre.
- B. Los DP indican que la limpieza de las instalaciones del SBF en el parque de Barracas no es la adecuada, ya que entienden que el personal destinado para este fin por la empresa que se encarga de la limpieza no realiza su labor correctamente. La RDE indica que el cauce ordinario es trasladar a los responsables inmediatos las incidencias que se produzcan, no obstante, se trasladará esta situación a la Jefatura de Obra para que se notifique el hecho a la empresa que se encarga de la limpieza y tome medidas al respecto.



5) Visitas de Prevención.

- A.** Respecto a la visita de prevención realizada con anterioridad en el Parc d'Emergències de Relleu, los DP preguntan sobre las siguientes observaciones: La RDE informó en su momento al Ayuntamiento de la necesidad trasladada por los DP de instalar una señal vertical P-50 que indique la salida de vehículos de emergencia, y la existencia de una gotera en el Aula de Formación, por lo que solicitan saber si el Ayuntamiento ha contestado algo al respecto. También consideran los topes de apertura de las ventanas exteriores como una medida de Seguridad.
- B.** Los DP consideran que debería hacerse extensible a todos los vehículos de las Unidades de Refuerzo, la instalación de las señales luminosas de prioritarios V-1.
- C.** Los DP indican que no se ha realizado ninguna visita de prevención durante el mes de agosto. Durante el mes de septiembre se realizarán 3 visitas de prevención en Alacant, 4 en València y 3 en Castelló.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la reunión, quedando convocadas las partes para el día 1 de octubre de 2018, a las 11:00 horas.



(Handwritten signatures in blue ink)